FONDO LEÓN USACH

VICERRECTORÍA DE APOYO ESTUDIANTIL

FONDO LEÓN 2027



BASES DE POSTULACIÓN

PROYECTOS ESTUDIANTILES QUE CONSTRUYEN COMUNIDAD

ÍNDICE

I. Presentación 4

II. Áreas temáticas 5

III. Etapas de la convocatoria 8

IV. Requisitos de postulación 8

1. Quiénes pueden postular 8

1.1 Sobre la persona responsable del proyecto 8

1.2 Sobre el equipo de trabajo del proyecto 9

2. Sobre el formulario de postulación 9

3. Documentos a presentar 10

4. Periodo de rectificación 11

V. Uso de los Recursos 11

1. Financiamiento 11

Requisitos 12

2. Restricción en el uso de los recursos 12

VI. Evaluación y selección 14

1. Primera etapa: Evaluación de admisibilidad 14

2. Segunda etapa: Evaluación técnica 15

3. Tercera etapa: Selección del proyecto 18

VII. Ejecución 19

1. Plazos de ejecución 19

2. Monitoreo de la ejecución 19

2.1 Visita al proyecto 19

2.2 Informes de avance y final 20

3. Aspectos comunicacionales 20

4. Situaciones especiales 21

ANEXOS 23

I. Presentación

La Universidad de Santiago de Chile (USACH), a través de la Vicerrectoría de Apoyo Estudiantil (VRAE), inicia la convocatoria de la quinta versión del Concurso de proyectos Fondo León USACH, proyectos estudiantiles que construyen comunidad.

El objetivo del concurso es apoyar, promover y fortalecer iniciativas estudiantiles colectivas que fomenten la colaboración, autonomía y participación del estudiantado en la comunidad universitaria, contribuyendo así a su desarrollo integral de manera complementaria a la formación académica.

El Fondo León busca crear espacios de aprendizaje colaborativo que enriquezcan la experiencia universitaria del estudiantado, fomentando el pensamiento crítico, la creatividad, la inclusión, la equidad, el respeto por la diversidad y el apoyo mutuo. A través de estos valores, el Fondo León reafirma el compromiso de la USACH con la formación integral de estudiantes capaces de transformar el país y construir una sociedad más justa, igualitaria y sostenible.

En virtud de lo anterior, en las presentes bases se señalan los aspectos técnicos y administrativos que sirven como directrices para el desarrollo de los proyectos.

Los apartados de las bases corresponden a:

- **Áreas temáticas**
- **Etapas de la convocatoria**
- **Requisitos de postulación**
- **Uso de los recursos**
- **Evaluación y selección**
- **Ejecución de los proyectos**

II. Áreas temáticas

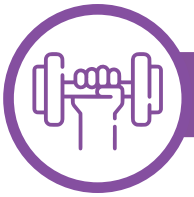
El Fondo León USACH financiará iniciativas que tengan como población beneficiaria a la Comunidad Universitaria y se desarrollen en alguna de las siguientes áreas temáticas:



Arte y Cultura*

Proyectos que busquen desarrollar, promover y fortalecer espacios e instancias para la expresión artística y cultural dentro de la Comunidad Universitaria. El objetivo es enriquecer la vida cultural del campus, ofreciendo al estudiantado oportunidades para explorar, crear y compartir sus talentos artísticos, y fomentar un entorno vibrante y diverso que promueva la creatividad y la innovación.

Esto incluye, pero no se limita a, actividades como obras de teatro, conciertos musicales, festivales, muestras de danza y exposiciones de artes plásticas.



Deportes y actividad física*

Proyectos dedicados a la promoción y desarrollo de actividades deportivas y físicas dentro de la Comunidad Universitaria, que promuevan una cultura deportiva en el campus enfocada en desarrollar estilos de vida saludable y de bienestar general de sus integrantes.

Las iniciativas financiables incluyen la organización de competiciones deportivas, talleres y cursos en diversas disciplinas, jornadas de promoción del deporte y eventos recreativos que incentiven la participación, el disfrute y la inclusión a través de la actividad física.

Promoción del Emprendimiento

Proyectos que promuevan e impulsen la cultura del emprendimiento en la Comunidad Universitaria, fomentando el desarrollo de habilidades y competencias orientadas a la innovación, iniciativa y creatividad del estudiantado.

Por ejemplo: ferias de emprendimiento, talleres de formación en emprendimiento, jornadas de fomento al emprendimiento, entre otras.

Comunicación del Conocimiento

Proyectos destinados a potenciar la generación de espacios de encuentro, diálogo y difusión de temáticas y/o problemáticas de interés estudiantil en las áreas científica, humanista, tecnológica, social, comunitaria, entre otras.

Por ejemplo: programas radiales, fanzine, podcast, organización de congresos, revistas, entre otras actividades.

Promoción de la vida saludable

Proyectos orientados a la promoción de un estilo de vida saludable dentro de la Comunidad Universitaria que contribuyan al bienestar físico, mental y emocional a nivel triestamental, fomentando hábitos de vida saludables y el autocuidado.

El objetivo es crear un entorno universitario que valore y apoye la salud integral, promoviendo el equilibrio entre el bienestar físico y mental como parte esencial de la vida universitaria.

Entre las iniciativas financiables se incluyen, pero no se limitan a, programas de educación sobre nutrición, actividades de bienestar mental como talleres de manejo del estrés, campañas de prevención de enfermedades, y eventos que promuevan la alimentación saludable, el movimiento y la actividad física.

Interculturalidad

Proyectos que promuevan y fortalezcan el entendimiento, interacción e integración de las diversas culturas en la Comunidad Universitaria, propiciando la generación de espacios y expresiones que se basen en el diálogo y respeto mutuo.

Por ejemplo: cine foro, jornadas de encuentros interculturales, exposiciones fotográficas, ferias gastronómicas, etc.

Ciencia y Tecnología

Iniciativas que promuevan el desarrollo, aplicación o difusión del conocimiento científico y tecnológico dentro de la comunidad universitaria. Se incluyen proyectos orientados a la creación de prototipos, desarrollo de soluciones tecnológicas, programación, robótica, inteligencia artificial, ciencia abierta, divulgación científica, innovación tecnológica, transferencia de conocimientos y otras iniciativas que contribuyan a resolver desafíos mediante el uso de la ciencia y la tecnología.

Sostenibilidad

Iniciativas orientadas a promover el desarrollo sostenible de la comunidad universitaria, considerando sus dimensiones ambiental, social y económica. Se incluyen proyectos que fomenten el cuidado del medio ambiente, la economía circular, la eficiencia en el uso de recursos, la biodiversidad, la inclusión, la equidad de género, la accesibilidad, el bienestar colectivo, la participación comunitaria y otras acciones que contribuyan a una universidad más sostenible e inclusiva.

* Los proyectos no podrán desarrollar actividades que sean parte de la oferta programática de los Departamentos de la Vicerrectoría de Apoyo Estudiantil de la USACH: Departamento de Gestión del Deporte, Departamento de las Culturas y las Artes y sus respectivas unidades; y Departamento de Promoción de Vida Saludable. Conoce la oferta programática aquí.

III. Etapas de la convocatoria

1. Postulación
2. Evaluación de admisibilidad
3. Evaluación técnica
4. Selección y asignación de financiamiento

IV. Requisitos de postulación

1. Quiénes pueden postular

Podrán postular equipos de trabajo compuestos por un mínimo de tres (3) estudiantes regulares de pregrado que pertenezcan a alguna de las carreras impartidas en la Universidad de Santiago de Chile.

No podrán ser parte de los equipos integrantes de la comunidad académica o funcionaria de la USACH.

1.1. Sobre la persona responsable del proyecto

Cada equipo deberá definir a una persona responsable del proyecto, quien no debe estar cursando su último año académico al momento de la postulación ni debe encontrarse sancionada por motivos de procedimientos disciplinarios en los últimos cinco años. Con el objeto de verificar el cumplimiento de este requisito, la persona deberá adjuntar una declaración jurada.

La persona responsable de proyecto podrá postular, en dicha condición, a un único proyecto en cada convocatoria, y es quien deberá asumir el rol de contraparte ante la Vicerrectoría de Apoyo Estudiantil. Asimismo, deberá velar por el correcto uso de los recursos entregados, respondiendo, en los casos que corresponda, por el uso indebido de ellos.

Cabe señalar, que este rol no se relaciona con la función que desempeñe la persona en la ejecución de la iniciativa.

1.2 Sobre el equipo de trabajo del proyecto

Para efectos de estas bases, el equipo de trabajo del proyecto se define como un grupo conformado por mínimo 3 estudiantes regulares de pregrado que pertenezcan a alguna de las carreras impartidas en la Universidad de Santiago de Chile. Dentro del equipo, se incluye a la persona responsable del proyecto.

Dentro de sus responsabilidades se incluyen, pero no se limitan a:

- La postulación a la presente convocatoria, y de la formulación, ejecución y seguimiento del proyecto presentado en el marco del Concurso.
- Completar y presentar los informes de avance y final;
- Colaborar en las actividades de seguimiento y evaluación que establezca la Vicerrectoría de Apoyo Estudiantil.

Cada integrante deberá asumir un rol específico dentro del proyecto, el cual deberá encontrarse claramente identificado en la postulación. Algunos ejemplos de roles son: Coordinación general, Finanzas, Comunicaciones, Producción, Logística, Vinculación y Relaciones institucionales, entre otras.

La distribución de funciones deberá ser coherente con las características de la iniciativa y favorecer el trabajo colaborativo entre sus integrantes.

2. Sobre el formulario de postulación

Para hacer efectiva la postulación, el equipo de trabajo deberá seguir los siguientes pasos:

1. Ingresar a la plataforma digital YoiLeón dispuesta en la página web de la VRAE.
2. Registrarse con el correo USACH de la persona responsable del proyecto.
3. Completar el formulario de postulación que se encuentra disponible en la plataforma, de acuerdo a las condiciones y requisitos dispuestos en la misma y en las presentes bases, lo que incluye adjuntar los documentos requeridos en estas bases.

No serán consideradas aquellas postulaciones que se realicen vía correo electrónico, en formato físico u otras. Las fechas y plazos de postulación se informarán debidamente en la página web de la VRAE.

3. Documentos a presentar

Documentos del proyecto

- Formulario del proyecto
- Carta Gantt
- Planilla de equipo de trabajo

Solo si el proyecto lo requiere

- Carta de respaldo Unidad Académica
- Carta de respaldo Unidad Administrativa

Documentación administrativa

- Certificados de alumno regular del equipo
- CV de la persona responsable
- Carta de compromiso responsable
- Carta de compromiso integrante
- Declaración jurada

Toda la documentación se sube en formato PDF a la plataforma YoiLeón **antes de las 23:59 horas** del día de cierre de la convocatoria.

A continuación, te explicamos en detalle la documentación administrativa:

- Certificado de alumno regular de cada integrante del equipo emitido con no más de 15 días previos a la fecha de postulación.
- CV actualizado de la persona responsable del proyecto, de acuerdo a formato disponible en la página web de la Vicerrectoría de Apoyo Estudiantil.
- Carta de compromiso firmada por la persona responsable del proyecto de acuerdo a formato disponible en la página web de la Vicerrectoría de Apoyo Estudiantil.
- Carta de compromiso firmada por cada persona integrante del equipo del proyecto de acuerdo a formato disponible en la página web de la Vicerrectoría de Apoyo Estudiantil.
- Carta de respaldo de la Unidad Académica, obligatoria únicamente para aquellos proyectos que contemplen el desarrollo de actividades formativas vinculadas al quehacer académico y/o requieran el uso permanente o periódico, durante la ejecución del proyecto, de espacios o infraestructura pertenecientes a una Facultad, Escuela, Departamento, Programa u otra Unidad Académica de la Universidad.
- No será exigible la presentación de esta carta cuando el proyecto requiera el uso de auditorios, salas u otros espacios universitarios únicamente para actividades puntuales o en fechas específicas.
- La carta deberá presentarse utilizando el formato disponible en la página web de la Vicerrectoría de Apoyo Estudiantil.*

*El otorgamiento de esta carta constituye únicamente un respaldo al desarrollo de la iniciativa y no implica compromisos financieros, administrativos ni operacionales adicionales para la Unidad correspondiente. Asimismo, la Unidad Académica o Administrativa podrá evaluar libremente la pertinencia de otorgar dicho respaldo, no encontrándose obligada a emitirlo.

- Carta de respaldo de la Unidad Administrativa, obligatoria únicamente para aquellos proyectos que requieran la colaboración específica de alguna unidad administrativa de la Universidad para el adecuado desarrollo de sus actividades. Por ejemplo, Radio USACH, Dirección de Género, Departamento de Inclusión y Derecho a la Diferencia, entre otros. La carta deberá presentarse utilizando el formato disponible en la página web de la Vicerrectoría de Apoyo Estudiantil.*
- Declaración Jurada firmada por la persona responsable del proyecto de acuerdo a formato disponible en la página web de la Vicerrectoría de Apoyo Estudiantil.

Todos los documentos mencionados en este apartado deben adjuntarse en formato PDF y cumplir con los requisitos establecidos en la plataforma de postulación. Es responsabilidad exclusiva del equipo de trabajo garantizar el cumplimiento de estos requisitos. Cualquier error u omisión en los antecedentes entregados podrá resultar en la inadmisibilidad del proyecto, por lo que se recomienda revisar cuidadosamente la postulación antes de su envío.

4. Periodo de rectificación

Una vez concluida la etapa de postulación, se realizará una revisión de los documentos mínimos de postulación para determinar la admisibilidad del proyecto. Luego de ello, se abrirá un periodo de rectificación para que los proyectos, en los casos que corresponda, puedan subsanar aquella documentación que no permita validar la información entregada (no adjunten todos los documentos requeridos para postular, documentos con datos incompletos o con información errónea).

Esta información será anunciada a través de un correo electrónico a la persona responsable del proyecto, quien, junto al equipo de trabajo, tendrá un (1) día hábil a partir de la notificación de este correo, para enviar la documentación corregida a través del medio que allí se indique.

La no presentación de esta documentación o su envío posterior a los plazos señalados anteriormente, dejará sin efecto la postulación del proyecto y éste será declarado fuera de convocatoria.

V. Uso de los Recursos

1. Financiamiento

El Fondo podrá financiar total o parcialmente proyectos de hasta **$1.000.000.-** (un millón de pesos). Los recursos adjudicados se entregarán a la persona responsable del proyecto mediante un procedimiento de asignación de fondos, en dos cuotas, de acuerdo al plan de presupuesto presentado y el avance en la ejecución del proyecto.

Para recibir las cuotas del financiamiento adjudicado, el equipo de trabajo deberá:

Requisitos

Primera Cuota:

- Enviar comprobante de matrícula correspondiente al primer semestre del año académico en curso de la persona responsable del proyecto al correo **fondoleon@usach.cl** en los plazos que serán notificados a su correo electrónico[1].

Segunda Cuota:

- Enviar comprobante de matrícula correspondiente al segundo semestre del año académico en curso de la persona responsable del proyecto al correo **fondoleon@usach.cl** en los plazos que serán notificados a su correo electrónico.
- Hacer entrega del informe de avance del proyecto, el cual debe ser aprobado por la Vicerrectoría de Apoyo Estudiantil.

2. Restricción en el uso de los recursos

Los recursos asignados **sólo podrán ser empleados en la ejecución del proyecto y en la consecución de los objetivos planteados**, por lo tanto, todo gasto debe estar debidamente justificado en la planificación de las actividades y su presupuesto asociado.

Los montos pueden asignarse considerando los siguientes tipos de gasto:

- **Alimentación**, exclusivamente para el desarrollo de actividades del proyecto, como eventos, talleres o jornadas de trabajo abiertas a la comunidad universitaria. No se financiarán gastos de alimentación destinados al consumo del equipo de trabajo del proyecto ni la adquisición de alimentos cuya preparación o cocción deba realizarse dentro de las dependencias del campus universitario.
- **Movilización**, solo para desplazamientos directamente relacionados con la ejecución del proyecto, como traslados para actividades programadas o transporte de materiales. No se financiará el transporte diario del equipo de trabajo ni sus traslados personales.
- **Materiales** tales como artículos de papelería, ornamentación, útiles de oficina, entre otros.
- **Vestuario**, accesorios y prendas diversas.
- Servicios de impresión.
- Programas informáticos y/o herramientas digitales, tales como procesadores de texto, programas de edición audiovisual, bases de datos, etc.

Los proyectos adjudicados no podrán hacer uso de los recursos en los siguientes casos:

- Modificaciones a la Infraestructura de la USACH.
- Pago de sueldos al equipo de trabajo del proyecto, estudiantes, integrantes de la comunidad académica y/o funcionaria de la USACH.
- Pago de honorarios por la prestación de un servicio.
- Gastos en alcohol, medicamentos, cigarros o cualquier sustancia ilícita que no responda a la naturaleza del proyecto y sea contraria a las disposiciones generales de la USACH.
- Compra de **bienes inventariables**[2].
- Gastos en planes telefónicos o internet.
- Alojamiento y viáticos.
- Gastos asociados a arrendamiento de autos, combustibles, peajes, etc.
- Arriendo de bienes inmuebles y muebles para el proyecto.
- **Cualquier ítem que no haya sido aprobado en el presupuesto presentado.**

Con el fin de transparentar el uso de los recursos asignados a los proyectos, se financiarán solo aquellas actividades que puedan ser justificadas a través de boletas de compra las cuales, una vez adjudicado el financiamiento, deben ser adjuntadas en los informes de avance y final del proyecto. Estas boletas corresponden al medio de verificación que comprueba que los gastos realizados coinciden con los señalados en la planificación del presupuesto del proyecto y deberán tener fecha posterior a la asignación de fondos.

Todos los recursos que no sean ejecutados o que incumplan lo dictaminado en estas bases, deberán ser reintegrados a la Universidad a través de la persona responsable del proyecto de acuerdo al procedimiento y a los plazos que le serán debidamente informados mediante correo electrónico.

[1] La transferencia de los recursos quedará supeditada a la realización de este trámite, por lo que se recomienda **realizarlo en cuanto se inicie el proceso de matrículas** para no retrasar la ejecución financiera del proyecto.

[2] Para que un bien sea considerado inventariable, debe cumplir tres condiciones: ser un **bien mueble o inmueble no fungible** (no se consume con el uso ni es reemplazable por otro de igual tipo), tener una vida **útil superior a un año** y un **valor mayor a 3 UTM**. Ejemplos incluyen computadores, impresoras, proyectores, maquinaria y mobiliario.

VI. Evaluación y selección

El proceso de selección de los proyectos consta de tres etapas de evaluación. La primera corresponde a la evaluación de admisibilidad, que implica la evaluación de los proyectos por el equipo de coordinación del Fondo, determinando si cumplen o no con los requisitos de admisibilidad descritos en el Título VI, número 1 de estas bases.

La evaluación técnica es la segunda etapa, en la cual cada uno de los proyectos admisibles es sometido a la aplicación de una pauta de evaluación ejecutada por duplas de evaluadores/as.

La tercera y última etapa del proceso corresponde a la selección de los proyectos, en la cual las iniciativas preseleccionadas son ordenadas en un ranking de puntuación en base al puntaje obtenido en la fase anterior. En base a este ranking, una comisión evaluadora define los proyectos que obtendrán financiamiento de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.

En cada una de las etapas se notificará vía correo electrónico a aquellos proyectos que no continúen en el proceso.

1 Primera etapa: Evaluación de admisibilidad

En esta primera etapa se verificará que las postulaciones cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases. Todos aquellos proyectos que satisfagan las condiciones de admisibilidad continuarán a la etapa de evaluación técnica. No obstante, quedarán fuera de la presente convocatoria aquellas postulaciones que:

- Tengan equipos de trabajo compuestos por menos de tres (3) estudiantes.
- Identifiquen exclusivamente como población beneficiaria a personas o grupos que no formen parte de la Comunidad Universitaria de la USACH. Si este es tu caso, revisa las bases del Fondo VIME línea estudiantil para vinculación con agentes del entorno.
- Teniendo similar contenido temático en cuanto a objetivos, programación de actividades y presupuesto, sean postulados en dos ocasiones o más por un mismo equipo de trabajo.
- Contemplen su ejecución financiera fuera de los plazos establecidos en estas bases.
- Soliciten un monto mayor de financiamiento al indicado en estas bases.

- No adjunten la documentación requerida para postular.
- No hayan completado correctamente el Formulario de Postulación de acuerdo a lo indicado en estas bases y en la plataforma de postulación.
- Consideren como parte del equipo de trabajo a personas de la comunidad académica y/o funcionaria de la USACH.
- Contradigan los valores fundamentales de la USACH, tales como el respeto, la inclusión, la equidad de género, la diversidad y la ética académica. Esto incluye, pero no se limita a, iniciativas que promuevan discursos o prácticas discriminatorias, excluyentes o de odio, fomenten actividades que atenten contra la convivencia universitaria, el bienestar estudiantil o la integridad de la comunidad USACH, contravengan normativas institucionales, como el uso indebido de espacios o recursos universitarios sin autorización.
- Consideren realizar actividades académicas regulares y/o curriculares de sus carreras.
- Teniendo distinto contenido temático sean postulados por una misma persona responsable de proyecto. En estos casos, para determinar la admisibilidad, sólo se considerará la última postulación presentada, siendo declaradas las demás inadmisibles.
- Persigan fines de lucro.
- No cumplan con lo estipulado en estas bases.

2 Segunda etapa: Evaluación técnica

A continuación, se describen los criterios de evaluación bajo los cuales serán sometidos los proyectos postulantes:

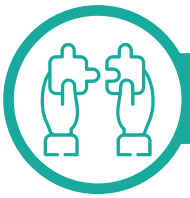
Impacto

Serán evaluados positivamente aquellos proyectos que en su formulación presenten un cambio positivo para la comunidad beneficiaria, demostrando una relación lógica entre el diagnóstico del problema y los resultados esperados. Asimismo, se valorará positivamente la incorporación de estrategias claras y viables que permitan mantener o proyectar estos beneficios una vez finalizada la ejecución de la iniciativa, mediante la transferencia de capacidades, mecanismos de autogestión o la articulación de alianzas con otros actores.



Factibilidad

Capacidad del proyecto de concretarse considerando aspectos operativos, técnicos y económicos relacionados a la cantidad de estudiantes del equipo de trabajo, la relación costo-beneficio del proyecto, condicionantes de tiempo y recursos disponibles.



Coherencia interna

Serán evaluados positivamente aquellos proyectos que en su formulación presenten de manera coherente la relación lógica entre el diagnóstico, la definición del problema (carencia o necesidad), los objetivos y las actividades asociadas a estos objetivos.



Innovación

Serán evaluados positivamente aquellos proyectos que en su formulación propongan un enfoque o alternativa de solución que represente una novedad en el entorno universitario, o bien, que demuestre una ventaja clara en la forma de resolver la problemática en comparación con las opciones tradicionales existentes.



Colaboración

Se evaluará positivamente a aquellos proyectos que promuevan la participación inclusiva y la diversidad dentro de sus equipos de trabajo, considerando aspectos tales como la equidad de género, la interculturalidad, la inclusión de estudiantes de distintas trayectorias, disciplinas y contextos, así como otras acciones que favorezcan la colaboración entre personas con experiencias diversas.

Con el propósito de fomentar la convergencia de conocimientos, habilidades y perspectivas, también se evaluará positivamente que los equipos se encuentren conformados por estudiantes de distintas carreras o disciplinas de la Universidad.

Creación de Redes

El proyecto considera dentro de su plan de trabajo el desarrollo de actividades que cuenten con la colaboración de Organizaciones Estudiantiles y/o apoyos específicos de integrantes de la comunidad académica o funcionaria de la USACH. Si bien el cuerpo académico y funcionariado no pueden ser parte del equipo de trabajo del proyecto, sí se valora la articulación de la iniciativa con dichas actorías.

Este criterio busca evaluar la capacidad de la iniciativa de formar redes colaborativas dentro de la Comunidad Universitaria para conseguir el logro de sus objetivos.

Bienestar Estudiantil

Se evaluará el impacto del proyecto en el bienestar físico, mental y social del estudiantado, valorando iniciativas que promuevan entornos saludables, espacios de apoyo emocional y actividades que fortalezcan el sentido de comunidad y pertenencia.

La pauta de evaluación, la cual contiene cada uno de estos criterios con sus respectivos puntajes, se encuentra disponible en el ANEXO I de las presentes bases y en la página web de la Vicerrectoría.

3 Tercera etapa: Selección del proyecto

Los proyectos preseleccionados serán ordenados en un ranking en base al puntaje obtenido en la fase anterior, a partir del cual y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la Vicerrectoría de Apoyo Estudiantil, la comisión evaluadora designada define a las iniciativas que obtendrán financiamiento. Esta comisión podrá dar opiniones, fundadas en el contenido de las propuestas, sobre la pertinencia y/o factibilidad de su ejecución en la comunidad universitaria.

La comisión encargada de la selección de los proyectos postulantes estará compuesta por:

- Representante de la Vicerrectoría de Apoyo Estudiantil
- Representante de Prorrectoría.
- Representante de la Vicerrectoría Académica.
- Representante de la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Creación.
- Representante de la Vicerrectoría de Calidad de Vida, Género, Equidad y Diversidad.

El resultado de los proyectos seleccionados será publicado a través de la página web y redes sociales de la Vicerrectoría de Apoyo Estudiantil y notificado vía correo electrónico al responsable del proyecto y al equipo de trabajo.

En los casos de dimisión anticipada, es decir, anterior al comienzo de la ejecución, el equipo de trabajo deberá presentar una carta de renuncia en la cual se explicite la dimisión al beneficio otorgado. La carta debe ser firmada por cada una de las personas integrantes del equipo y enviada al correo electrónico

fondoleon@usach.cl en un plazo no mayor de dos días hábiles a contar de la notificación del resultado.

VII. Ejecución

1. Plazos de ejecución

Los proyectos adjudicados podrán ejecutarse desde el **lunes 26 de abril al 19 de noviembre del año 2027**, por lo que, si las actividades planificadas no implican acciones financieras, estas podrán ser ejecutadas fuera del plazo antes señalado.

2. Monitoreo de la ejecución

Con la finalidad de observar y verificar el nivel de desarrollo de los proyectos, se efectuarán dos (2) instancias de monitoreo: visita al proyecto y la entrega de los informes de avance y final.

2.1 Visita al proyecto

Con el propósito de acompañar el desarrollo de las iniciativas, monitorear su avance y brindar apoyo oportuno frente a eventuales dificultades durante su ejecución, el equipo de coordinación del Fondo León realizará una visita de observación a una de las actividades desarrolladas por cada proyecto.

Esta instancia tendrá un carácter formativo y de acompañamiento, permitiendo conocer el estado de avance de la iniciativa, recoger buenas prácticas, identificar oportunidades de mejora y fortalecer el proceso de ejecución del proyecto.

La visita será coordinada previamente con la persona responsable del proyecto y podrá ser realizada por la Coordinadora de Proyectos Estudiantiles, junto al Equipo de Comunicaciones de la Vicerrectoría de Apoyo Estudiantil u otros profesionales que ésta designe.

2.2 Informes de avance y final

El informe de avance corresponde al reporte del progreso del plan de trabajo propuesto en la etapa de formulación del proyecto. Este documento tiene por objetivo dar a conocer el nivel de desarrollo del proyecto en cuanto a las actividades ejecutadas a la fecha de entrega de este informe.

En él deben incluirse las actividades realizadas, las no realizadas y aquellas actividades no previstas inicialmente que han sido realizadas o incorporadas durante la ejecución del proyecto hasta la fecha de entrega del informe. Asimismo, deben presentarse los obstáculos que se han presentado en la ejecución de la iniciativa.

Por su parte, el informe final corresponde al balance de cierre del proyecto en el cual se presentan los resultados obtenidos en cuanto al logro de los objetivos propuestos, nivel de impacto en la población beneficiaria, actividades destacadas, entre otros.

En ambos informes deben presentarse los gastos realizados junto con las boletas de compra que respalden dichos gastos. Asimismo, debe incluirse como anexos, los registros fotográficos y/o audiovisuales, listados de asistencia y cualquier otro medio de verificación que dé cuenta de la ejecución del proyecto.

Las fechas, plazos y medio de entrega de ambos informes, serán debidamente informados mediante correo electrónico a la persona responsable del proyecto. Aquellas iniciativas que no realicen la entrega de los informes en los plazos establecidos se cerrarán anticipadamente y se les solicitará el reintegro de los recursos no ejecutados.

El formato de ambos informes se encuentra disponible en la página web de la Vicerrectoría de Apoyo Estudiantil.

3. Aspectos comunicacionales

Todas las actividades y acciones que se desarrollen en el marco del proyecto deben dar cuenta del apoyo de la Vicerrectoría de Apoyo Estudiantil a través del uso de los logotipos del Fondo, de la Vicerrectoría y de la USACH. En todos los impresos, estos deberán colocarse en un lugar visible y destacado.

4. Situaciones especiales

a. Modificación del proyecto

Se permitirá realizar modificaciones al proyecto durante su ejecución, siempre que éstas no afecten su naturaleza y no vayan en contra de los requisitos establecidos en estas bases. Toda modificación deberá ser notificada al correo fondoleon@usach.cl indicando en el asunto nombre del proyecto y tipo de modificación, según las que se describen a continuación:

- **Cambio de responsable del proyecto**, indicando nombre, carrera, año cursado, comprobante de matrícula, CV actualizado (de acuerdo a formato disponible en la página web de la Vicerrectoría de Apoyo Estudiantil) y carta de compromiso firmada por la persona que asumirá el cargo.
- **Modificación en las fechas de ejecución de las actividades**. Si éstas consideran el uso de recursos, la nueva fecha establecida no debe estar fuera del plazo de ejecución financiera estipulado en estas bases. Se debe indicar en el correo nombre de la actividad, fecha original y la nueva fecha.
- **Modificación de los gastos**. El proyecto podrá redistribuir los recursos entre las actividades presentadas en la postulación. No se autorizará, por lo tanto, nuevas actividades que conlleven un uso de los recursos para su desarrollo, ni podrá solicitarse más financiamiento del adjudicado.
- **Modificación en la conformación del equipo de trabajo**. Estudiantes podrán integrarse o presentar su renuncia indicando nombre, carrera, certificado de alumno regular y correo institucional según sea el caso.
- Cualquier otra modificación que el proyecto considere necesaria para su óptima ejecución.

Toda solicitud de modificación del proyecto debe ser justificada y efectuada hasta 30 días antes del cierre de la ejecución financiera del proyecto.

La coordinación del Fondo evaluará cada caso y notificará su aprobación o no aprobación en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles a contar de la fecha de la solicitud.

b. Cierre anticipado de los proyectos

Se cerrarán anticipadamente aquellos proyectos que, después de ser notificados, no presenten los informes de avance o final, den cuenta de un mal uso de los recursos y/o no ejecuten el financiamiento adjudicado en los plazos establecidos.

En todos estos casos, la persona responsable del proyecto deberá reintegrar a la USACH los recursos no ejecutados. El procedimiento y plazos de la devolución de los recursos será informado a la persona responsable del proyecto una vez sea notificado del cierre anticipado del proyecto.

Para contar con la oportunidad de postular a las próximas versiones del Fondo León, el proyecto o integrantes de él, deberán presentar la debida justificación de las situaciones antes descritas, según corresponda, mediante una carta de justificación que deberá ser enviada al correo **fondoleon@usach.cl** en un plazo no mayor a 30 días a contar de la notificación de cierre anticipado del proyecto.

En los casos de aquellos proyectos que, por decisión propia, soliciten su cierre anticipado, podrán volver a concursar siempre y cuando su desvinculación, y, por lo tanto, la renuncia a hacer uso de los beneficios asociados, esté debidamente justificada y sea notificada dentro de los plazos establecidos para la ejecución de los proyectos.

Las infracciones al procedimiento expuesto en este acto acarrearán responsabilidad y podrán ser sancionadas en conformidad a la reglamentación universitaria vigente, contenida en Decreto Universitario 206 de 1986, y sus modificaciones posteriores, que establece las normas sobre responsabilidad estudiantil y procedimientos disciplinarios, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal que pudiesen conllevar los hechos sometidos a investigación.



Mayor información

fondoleon@usach.cl
www.vraeusach.cl/fondoleonusach

ANEXOS

PAUTA DE EVALUACIÓN FONDO LEÓN 2027

	Escala de Evaluación					
	Subcriterios	**0 pts**	**1 pts**	**2 pts**	**3 pt**	**Puntaje total**
Impacto Serán evaluados positivamente aquellos proyectos que en su formulación presenten un cambio positivo para la comunidad beneficiaria, demostrando una relación lógica entre el diagnóstico del problema y los resultados esperados. Asimismo, se valorará positivamente la incorporación de estrategias claras y viables que permitan mantener o proyectar estos beneficios una vez finalizada la ejecución de la iniciativa, mediante la transferencia de capacidades, mecanismos de autogestión o la articulación de alianzas con otros actores.	**Calidad y pertinencia del cambio esperado** Se evaluará la calidad y pertinencia del cambio positivo que el proyecto espera generar en la población beneficiaria, considerando la coherencia entre la problemática identificada en el diagnóstico, la intervención propuesta y los resultados esperados.	El proyecto no identifica un cambio esperado o este no guarda relación con la problemática descrita en el diagnóstico. La propuesta no permite comprender de qué manera generará mejoras en la población beneficiaria.	El proyecto identifica un cambio esperado, pero este es general o se limita a los resultados inmediatos de la ejecución del proyecto.	El proyecto define un cambio esperado pertinente y coherente con la problemática identificada, pero no entrega fundamentos de cómo la propuesta generará mejoras en la población beneficiaria.	El proyecto fundamenta de manera sólida el cambio positivo esperado, evidenciando una relación lógica y consistente entre el diagnóstico (problema identificado y su fundamentación) y los resultados esperados. La intervención presenta un alto potencial para generar mejoras en la población beneficiaria.	3 puntos
	Sostenibilidad y Continuidad Se evaluará la capacidad del proyecto para mantener o proyectar los beneficios obtenidos una vez finalizada su ejecución, mediante estrategias de continuidad, transferencia de capacidades o articulación con otros actores.	No considera acciones que permitan dar continuidad a los beneficios del proyecto una vez finalizada su ejecución.	Plantea ideas generales de continuidad, pero dependen exclusivamente de obtener nuevos recursos o de la disponibilidad futura del equipo ejecutor.	Propone mecanismos concretos que favorecen la continuidad parcial del proyecto, como materiales permanentes, formación de participantes o articulación con otras organizaciones.	Presenta una estrategia clara y viable para mantener los beneficios del proyecto, incorporando transferencia de capacidades, alianzas institucionales, mecanismos de autogestión u otras acciones que favorecen su sostenibilidad.	3 puntos
Factibilidad Capacidad del proyecto de concretarse considerando aspectos operativos, técnicos y económicos relacionados a la cantidad de estudiantes del equipo para el desarrollo de las actividades, la relación costo-beneficio del proyecto, condicionantes de tiempo y recursos disponibles.	Factibilidad temporal del plan de acción	No presenta una planificación temporal ni asigna plazos a las acciones propuestas.	Menciona las actividades generales del proyecto, pero omite la precisión de sus plazos de ejecución o plazos específicos. La propuesta describe qué se va a hacer, pero no aclara de manera estructurada cuándo ni en qué secuencia cronológica ocurrirá.	Establece actividades claras con plazos definidos, pero la distribución cronológica presenta inconsistencias. Los tiempos asignados a tareas resultan demasiado estrechos o se superponen entre sí, comprometiendo la viabilidad de la ejecución en las fechas propuestas.	Presenta un cronograma de actividades detallado que asigna plazos específicos, hitos y responsables para cada actividad. La distribución del tiempo demuestra que los plazos de ejecución son realistas y suficientes para cumplir la totalidad del plan de acción.	3 puntos
	Factibilidad material y financiera del plan de acción	No existe coherencia entre la propuesta de uso de recursos materiales y financieros que propone el proyecto y el cronograma de actividades.	El presupuesto es coherente con el cronograma de actividades, pero presenta los montos de forma global o estimativa, sin desglosar costos unitarios ni cantidades, dificultando verificar el uso real de los fondos.	El presupuesto es coherente con el cronograma de actividades propuesto, pero presenta errores menores en el cálculo de totales o en el desglose de algún ítem.	El presupuesto es coherente, preciso y detallado, existiendo una clara correspondencia entre recursos solicitados y el cronograma de actividades.	3 puntos
	Factibilidad humana u operacional del plan de acción	No se entregan antecedentes sobre el número de integrantes del equipo ni sus capacidades operacionales. No es posible determinar si existen personas encargadas de llevar a cabo la iniciativa.	El número de integrantes del equipo resulta insuficiente para la magnitud de las actividades descritas en el cronograma. La sobrecarga de actividades por persona pone en riesgo el cumplimiento de los plazos y la ejecución material del proyecto.	El equipo cuenta con el número de personas necesarias para ejecutar la iniciativa, se identifican los roles de manera general (ej: "coordinador") y/o existen actividades del cronograma que no cuentan con una persona responsable directa asignada, arriesgando la ejecución de esas tareas.	El tamaño del equipo es proporcional a la carga de trabajo presentada en el plan de acción del proyecto, asignando a las personas integrantes del equipo roles definidos y responsabilidades en las actividades del cronograma, demostrando que cubren todas las necesidades operativas de la iniciativa.	3 puntos
Coherencia Interna Serán evaluados positivamente aquellos proyectos que en su formulación presenten de manera coherente la relación lógica entre el diagnóstico, la definición del problema (carencia o necesidad), los objetivos y el plan de actividades asociadas a estos objetivos y su presupuesto.	Planteamiento del problema y justificación del proyecto	El proyecto no identifica un problema, carencia o necesidad, propone actividades sin realizar un diagnóstico previo ni justificar la intervención.	Menciona una problemática necesidad de forma declarativa, pero no define un problema central claro ni aporta antecedentes que lo justifiquen. La propuesta carece de antecedentes que permitan verificar la existencia o la urgencia de la problemática planteada.	Identifica la problemática y aporta argumentos para su intervención, pero omite su justificación en el contexto de la comunidad universitaria. El problema describe una necesidad general o externa, sin vincular explícitamente cómo afecta a la población beneficiaria.	Identifica y define con precisión la problemática central, aportando antecedentes diagnósticos que demuestran su relevancia e impacto directo en la población beneficiaria identificada.	3 puntos
	Coherencia entre el diagnóstico, la problemática, la propuesta de trabajo y objetivos planteados.	Existe incoherencia entre el diagnóstico, los objetivos y el plan de acción del proyecto.	La coherencia entre dos elementos principales (ej: Problema y Objetivos) es débil o superficial, afectando la línea lógica del proyecto.	Existe coherencia entre todos los elementos, pero se presentan leves inconsistencias en el encadenamiento de objetivos, resultados esperados y acciones.	El proyecto demuestra coherencia total entre el problema, los objetivos generales y específicos, los resultados esperados y el plan de acción propuesto.	3 puntos
Carácter innovador del proyecto Serán evaluados positivamente aquellos proyectos que en su formulación propongan un enfoque o alternativa de solución que represente una novedad en el entorno universitario, o bien, que demuestre una ventaja clara en la forma de resolver la problemática en comparación con las opciones tradicionales existentes.		El proyecto no describe el carácter innovador ni menciona las ventajas de su propuesta en relación a otras alternativas.	La propuesta no es novedosa y se limita a replicar las alternativas ya existentes en el ámbito universitario. La solución planteada utiliza los mismos formatos y respuestas tradicionales, sin proponer ninguna ventaja diferenciadora ni cambios en la forma de abordar el problema.	La propuesta posee ventajas en su diseño, pero se basa en alternativas que ya han sido aplicadas en el ámbito universitario. El proyecto replica una estrategia conocida en la institución, pero incorpora una modificación original en su ejecución que permite proyectar un mejor resultado para los beneficiarios.	La propuesta es novedosa y no ha sido aplicada en el ámbito universitario o posee ventaja en relación a otras alternativas propuestas. El proyecto fundamenta claramente de qué manera su enfoque innovador ofrece un camino diferente o superior para mejorar la situación de la población beneficiaria.	3 puntos

Colaboración Se evaluará positivamente a aquellos proyectos que promuevan la participación inclusiva y la diversidad dentro de sus equipos de trabajo, considerando aspectos tales como la equidad de género, la interculturalidad y la inclusión. Con el propósito de fomentar la convergencia de conocimientos, habilidades y perspectivas, también se evaluará positivamente que los equipos se encuentren conformados por estudiantes de distintas carreras o disciplinas de la Universidad.	Equipos de trabajo interdisciplinarios	El equipo de trabajo está compuesto solo por estudiantes de una única carrera.	El equipo está compuesto por estudiantes de dos carreras, pero no se justifica cómo la diversidad de miradas aportará a la ejecución del proyecto.	El equipo es interdisciplinario (más de dos carreras) y se menciona el valor de esta diversidad, pero no se detalla la participación específica de cada área.	El equipo es interdisciplinario, y se detalla la forma en que la diversidad de carreras y conocimientos aportará directamente a la ejecución y enriquecimiento de las actividades.	
	Composición Inclusiva y paridad de Género en el Equipo de trabajo	No se entregan antecedentes sobre la composición del equipo o se presenta al grupo humano únicamente como un listado de datos (nombres, Unidades Acdémicas, carreras) sin justificar cómo su composición fortalece la iniciativa.	La composición del equipo de trabajo es homogénea, pero se proponen acciones para considerar la paridad de género e integrar espacios de participación inclusiva en la ejecución del proyecto.	El equipo es diverso en su composición (género o espacios de participación inclusiva), pero su aporte al proyecto se plantea de forma general. Se evidencia la presencia de un grupo humano diverso, pero la explicación de cómo esta variedad de miradas nutre la ejecución del proyecto se limita a declaraciones abstractas, sin conectarla directamente con la iniciativa.	El equipo demuestra paridad de género o acciones de liderazgo femenino, e integra un espacio inclusivo de participación, explicitando de qué manera la coexistencia de estas distintas perspectivas y realidades nutre al equipo, aportando ventajas prácticas o miradas complementarias para la ejecución del proyecto.	3 puntos
Creación de Redes El proyecto considera dentro de su plan de trabajo el desarrollo de actividades que cuenten con la colaboración de Organizaciones Estudiantiles y/o apoyos específicos de integrantes de la comunidad académica o funcionaria de la USACH. Si bien el cuerpo académico y funcionariado no pueden ser parte del equipo de trabajo del proyecto, si se valorará la articulación de la iniciativa con dichos actores. Este criterio busca evaluar la capacidad de la iniciativa de formar redes colaborativas dentro de la Comunidad Universitaria para conseguir el logro de sus objetivos.		No se identifica a ninguna Organización Estudiantil, Unidad o integrante de la comunidad funcionaria y/o académica de la Universidad de Santiago como colaborador del proyecto.	Se identifica a actores colaboradores, pero sin describir el rol específico que tendrá en la ejecución del proyecto.	Se identifica a actores colaboradores, se describe su rol, pero sin detallar cómo esta colaboración impactará la calidad o el alcance del proyecto.	El proyecto identifica a la Organización Estudiantil, Unidad o integrante de la comunidad funcionaria y/o académica de la Universidad de Santiago que colaborará en su desarrollo, describiendo con precisión su rol y la contribución concreta que esta colaboración tendrá en el logro de los objetivos	3 puntos
Bienestar Estudiantil Se evaluará el impacto del proyecto en el bienestar físico, mental y social del estudiantado, valorando iniciativas que promuevan entornos saludables, espacios de apoyo emocional y actividades que fortalezcan el sentido de comunidad y pertenencia.		El plan de acción del proyecto no incluye ninguna actividad ni componente destinado a promover el bienestar, la inclusión o el sentido de comunidad.	El proyecto menciona o enuncia intenciones de bienestar, inclusión y comunidad, pero su plan de acción no detalla actividades claras o pertinentes para ejecutarlas, reduciéndose a un carácter meramente declarativo que impide verificar una contribución al desarrollo integral del estudiantado USACH.	El proyecto presenta un plan de acción con actividades claras y pertinentes, pero de manera aislada o desarticulada, limitando su capacidad para promover conjuntamente el bienestar, la inclusión y el sentido de comunidad, lo que restringe su potencial de contribución al desarrollo integral del estudiantado USACH.	El proyecto presenta un plan de acción claro y pertinente con actividades que promueven directamente el bienestar, la inclusión y el sentido de comunidad, demostrando un alto potencial de contribución al desarrollo integral del estudiantado USACH.	3 puntos

Criterio	Puntos potenciales
Impacto	**0-6**
Calidad y pertinencia del cambio esperado	0-3
Sostenibilidad y Continuidad	0-3
Factibilidad	**0-9**
Factibilidad temporal del plan de acción	0-3
Factibilidad material y financiera del plan de acción	0-3
Factibilidad humana y operacional del plan de acción	0-3
Coherencia Interna	**0-6**
Planteamiento del problema y justificación del proyecto	0-3
Coherencia entre el diagnóstico, la problemática, la propuesta de trabajo y objetivos planteados.	0-3
Carácter innovador del proyecto	**0 - 3**
Colaboración	**0 - 6**
Composición Inclusiva y paridad de Género en el Equipo	0-3
Equipos de trabajo interdisciplinarios	0 - 3
Creación de redes	**0 - 3**
Bienestar Estudiantil	**0 - 3**
Total	**36**
Puntaje de corte: 60%= 22	